

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 001488
LITUECHE, 26 JUN 2014

CONSIDERANDO:

- El convenio de Promoción de Salud para el año 2014 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y la Seremi de Salud de O'higgins de fecha 15 de abril del 2014
- La resolución exenta N° 2.104 del 29 de Abril del 2014 de la SEREMI de Salud
- Que este programa considera la adquisición implementación para realizar actividad física fase entorno comunal.
- Que, dicha la adquisición se realizara a través del Sistema de Compras y contratación pública, Mercado y su catalogo electrónico

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, a través de su catalogo electrónico, artículo 14 y 14 bis.. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición por catalogo electrónico de bastones para gimnasia moderada Promos 2014:

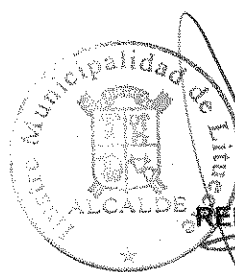
CANTIDAD	PRODUCTO	VALOR NETO
15	BASTONES PARA GIMNASIA MODERADA	82.500
Total		98.175 IVA Incluido

- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **EDITORIAL BIBLIOGRAFÍA INTERNACIONAL LTDA** Rut **96.601.750-3** por el monto de \$ 98.175 (Noventa y ocho mil ciento sesenta y cinco) IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 215. 22.04.002.002.Promos 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretario Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv
Distribución
DSM
Archivo Partes